

Presentación al número 21

Tenemos el placer de presentarles el N° 21 de la REJIE, Nueva época. En este número se han publicado un total de 8 artículos y 3 recensiones.

En el bloque sobre innovación docente, el primer artículo está firmado por la profesora Elena Laro González, de la Universidad de Sevilla. Bajo el título “Innovar enseñando: la educación del futuro. Las TICs como factor motivador en la enseñanza“, la autora pone a disposición de los docentes una completa información sobre los recursos tecnológicos que se pueden incorporar al proceso de enseñanza en materias jurídicas, utilizando las aplicaciones que habitualmente se manejan en los dispositivos tecnológicos, especialmente “Google for education”.

El segundo artículo lleva la firma de los profesores Víctor Bastante Granell y Lucía Moreno García, profesores de la Universidad de Almería. En su estudio nos presentan la plataforma digital “Ludoteca Jurídica” como resultado de un proyecto de innovación en el que se apuesta por la “gamificación”, es decir, la aplicación de elementos y técnicas propias de los juegos en entornos o ambientes no lúdicos, como metodología complementaria en la enseñanza de disciplinas jurídicas. Resulta especialmente interesante la presentación que hacen de las fichas educativas de juegos (denominación, instrucciones y objetivos) que se han puesto en práctica en la ludoteca jurídica.

El tercer y último artículo del bloque de innovación, ha sido elaborado por Norberto Miras Marín, profesor de la Universidad de Murcia. En él se analiza el uso de la base de datos de resoluciones de consultas tributarias de la Dirección General de Tributos (DGT) como herramienta práctica para que los alumnos potencien sus destrezas en la utilización de bases de datos y para que los profesores introduzcan casos concretos aplicables a la enseñanza del Derecho Financiero y Tributario que permitan conocer el criterio de la DGT sobre las normas aplicables.

El bloque dedicado a la investigación sustantiva se inicia con el estudio de José Luis Ruiz Santamaría, profesor de la Universidad de Málaga, que tras presentar el concepto de justicia social y su repercusión en las relaciones de trabajo, se centra en la aplicación del enfoque de justicia relacional, como metodología de análisis aplicada en el contexto específico del Derecho del trabajo, poniendo especial atención en el estudio de situaciones de desigualdad y/o discriminación, de determinados colectivos por razones de discapacidad, edad o sexo, entre otras.

El segundo de los artículos lo firma la profesora Almudena Valiño Ces, de la Universidad de Santiago de Compostela y en él estudia y profundiza en las situaciones de acoso escolar y en la responsabilidad penal de los menores que participan en estas conductas. La reflexión de la autora viene acompañada de la experiencia del visionado de la película “Bullying” como recurso didáctico para motivar al alumnado en el análisis de esta materia.

El tercero de los artículos lleva por título “La capacitación del técnico en prevención de riesgos laborales en relación a la educación y formación como indicador de la cultura preventiva” y ha sido realizado por Tomás García Aranda, doctorando en Ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Málaga. El autor tras analizar el régimen jurídico del técnico de prevención, reflexiona sobre la necesidad de incluir esta formación en todos los niveles del

sistema educativo para facilitar la consolidación de la cultura de la prevención no sólo en el entorno laboral, sino también en el imaginario colectivo,

El cuarto de los artículos lo presenta Andrés Torres Fonseca, doctorando en Ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Málaga. El autor analiza si la Declaración Unilateral de Independencia aprobada por el Parlament de Cataluña el 27 de octubre de 2017 puede ser aceptada bajo el derecho constitucional. Con esa intención, la relaciona con la DUI efectuada por la Asamblea de Kosovo en 2008 y la Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia que no prohibiría la DUI desde el derecho internacional. La relación entre derecho constitucional y derecho internacional público es constante en este artículo, profundizando en la oportuna distinción de tratar la autodeterminación desde el derecho internacional y la secesión bajo la perspectiva del derecho constitucional.

El quinto y último artículo del bloque de investigación sustantiva versa sobre el pacto de reserva de dominio y su enajenación a un tercero. El autor, Alejandro Aragón París, becario de iniciación a la investigación de la Universidad de Málaga, presenta esta institución como una figura en auge y con notable presencia debido a la generalización de las compraventas con precio aplazado. El trabajo analiza las facultades de disposición sobre el bien objeto de reserva de dominio cuando no se ha completado el pago del precio, de ahí que el autor se centre en el estudio de las distintas situaciones en que se enajena un bien sobre el cual se pactó una reserva de dominio para determinar, si afecta, o no, al tercer adquirente.

El número se cierra con tres reseñas. En la primera de ellas, José Luis Ruiz Santamaría recensiona el libro elaborado por Miguel Ángel Gómez Salado titulado “El absentismo laboral como causa del despido objetivo: puntos críticos en la redacción del artículo 52 d) del Estatuto de los Trabajadores”, publicado en 2019 por la editorial Comares. En la segunda reseña, Alberto España Pérez presenta la monografía de la profesora Susana Rodríguez Escanciano que lleva por título “Derechos laborales digitales: garantías e interrogantes” y ha sido recientemente publicada en 2019 en la editorial Thomson Reuters Aranzadi. En la tercera reseña, Miguel Ángel Gómez Salado recensiona el libro elaborado por José Luis Ruiz Santamaría titulado “Vacíos e insuficiencias en la adaptación y protección adecuada a las personas trabajadoras con discapacidad”, publicado en 2019 por la editorial Thomson Reuters Aranzadi.

Esperamos que la Revista siga siendo provechosa como herramienta para compartir experiencias de innovación educativa y para tener conocimiento y estar al día de cuestiones actuales de las distintas disciplinas jurídicas.

Carmen María Ávila Rodríguez

Subdirectora académica de la REJIE, Nueva época.